

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202200146

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091467 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de septiembre de 2022.
ALIADO PROVEEDOR	UNION TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES
NIT:	901526018-9
CONTRATO No:	202200146
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la Ciudad de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2022
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.117.528.455) INCLUIDO IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022. Reducir recursos por valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$315,527,336)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Hasta el 30 de septiembre de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202200146, cuyo objeto es "Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la Ciudad de Medellín", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 31 de agosto de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600091467 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – FASE 1", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$11.449.882.489).
- B. El 01 de septiembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el acta de inicio del contrato.
- C. El 07 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 1 para redistribuir los recursos entre componentes y modificar el anexo

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

de especificaciones técnicas y obligaciones en los siguientes componentes:

- Componente 1 “Sistemas Inteligentes de Monitoreo Integral Móvil” en este componente se disminuye la cantidad de SIMIM a contratar, de dos (2) que se tenían inicialmente, se reduce a una (1) sola unidad a contratar y especifica el alcance del modelo de operación.
 - Componente 3 “Renovación de infraestructura para el Data Center”, en este componente se acreditaron recursos para el fortalecimiento del aire acondicionado a precisión y adecuaciones eléctricas que permitan la instalación de los equipos necesarios para la implementación de los nodos virtualizados.
 - Componente 4 “Dotación Tecnológica Zonas Seguras” en este componente se ajustaron las cantidades previamente establecidas en el anexo de especificaciones técnicas, de acuerdo con la priorización de estrategias de seguridad, planteadas por la Subsecretaría Operativa, para lograr un mayor impacto en la seguridad y convivencia ciudadana. Dicha modificación no tuvo afectación sobre el presupuesto asignado al componente
- D. El 22 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 para ampliar el plazo de ejecución por el término de seis (06) meses, contados a partir del primero (01) de enero de 2022 hasta el treinta (30) de junio del mismo año.
- E. El 4 de febrero de 2022 entre la UNION TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, se suscribe el contrato 202200146, el cual tiene por objeto “Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las zonas seguras del centro de la ciudad de Medellín” con un plazo inicial hasta el 30 de junio de 2022 y un valor inicial de **MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.117.528.455) INCLUIDO IVA.**
- F. El 17 de febrero de 2022, se aprueban las pólizas por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, relacionadas con el contrato 202200146.
- G. El 29 de junio de 2022, se firma entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, la ampliación al contrato interadministrativo No. 4600091467 de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022, así mismo, se modificaron las especificaciones técnicas y obligaciones del componente 4 “Dotación Tecnológica Zonas Seguras” cambiando los módulos multisensor por cámaras Multi-Sensor+PTZ, además la redistribución de alarmas y botones de pánico en la zona 1 y 2, adicional a esto en la justificación se expusieron las siguientes necesidades:
- Soportes más robustos para las actualizaciones de cámaras PTZ +Multisensor.
 - Instalación en ambientes virtualizados del VMS GENETEC para lograr incluir todos los streaming que ingresan a la secretaría por el componente de zonas seguras.
 - Instalación en los ambientes virtualizados de servidor de base de datos para el correcto funcionamiento de la analítica de Neural, 30 cámaras existentes y 4 que

ingresarán por el componente de zonas seguras.

- Reemplazar las actualizaciones con modulo AXIS Q6000, por cámaras completas hanwha, esto por los tiempos de entrega de las segundas y su funcionalidad con respecto a los módulos AXIS.

H. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No.2022005308, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para **ampliar su plazo hasta el 30 de septiembre de 2022 y disminuir recursos por TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$315,527,336)**, recurso equivalente a 18 meses de servicio de Conectividad 30 Mbps para 43 puntos de video vigilancia, los cuales no se alcanzarán a ejecutar.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CLAUSULA No 1 DEL CONTRATO 202200146:

Contrato Interadministrativo	4600091467 de 2021
Centro de costos	32059
Rubro al presupuesto	23202020080225-0/DOTACIÓN TECNOLÓGICA ZONAS SEGURAS
CPC	83159
Valor liberar	\$ 315,527,336

- I. Que la presente ampliación y reducción fue aprobada en el comité de contratación el día 29 de junio de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 53 del comité
- J. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202200146, en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Disminuir recursos por TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$315,527,336).

TERCERO: El contratista deberá actualizar las pólizas de acuerdo con lo estipulado en la presenta Cláusula. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar

indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario el Municipio de Medellín.

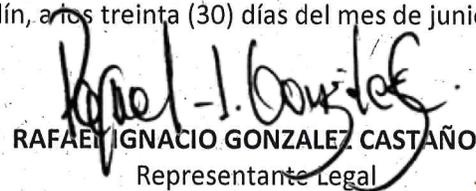
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



RAFAEL IGNACIO GONZALEZ CASTAÑO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Víctor Agustín Hernández - Supervisor Contrato

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Leidý Laura Graciano - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma